



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
QUESADA
(Jaén)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2024 se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de un VEHÍCULO PATRULLA SUV/TODOCAMINO DE TECNOLOGÍA HÍBRIDA PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DE QUESADA MEDIANTE ARRENDAMIENTO /RENTING, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, a través de la modalidad de renting con un presupuesto de 54.000,00 € más 11.340,00 euros de IVA.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

Visto que por la Intervención municipal se ha procedido a la retención del crédito necesario para y se ha informado favorable la fiscalización del gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para el suministro de un VEHÍCULO PATRULLA SUV/TODOCAMINO DE TECNOLOGÍA HÍBRIDA PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DE QUESADA MEDIANTE ARRENDAMIENTO /RENTING con un presupuesto 54.000,00 € más 11.340,00 euros de IVA.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente procedimiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 459.624.01 del vigente presupuesto.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnica que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la



presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

D^a. Yolanda Marcos Alcalá, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Vocales:

D. Jesús Fernández García, Secretario de la Corporación.

D^a. Beatriz Mirón Morales, Interventora de la Corporación.

D. José Manuel Aranda Barba, Oficial Jefe de la Policía Local.

D. Cristian Navarro Martínez, Concejal de Urbanismo.

Secretaria:

D^a M^a Dolores Sánchez Gómez, Funcionaria de la Corporación.

La Alcaldesa
Fdo.- Yolanda Marcos Alcalá

